

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Rodríguez San Pedro a favor de don Faustino Rodríguez San Pedro y González Olivares.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Rodríguez San Pedro a favor de don Faustino Rodríguez San Pedro y González Olivares por fallecimiento de su padre, don Carlos Rodríguez San Pedro y Alvargonzález.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zafra a favor de don Luis Ignacio Marichalar de Silva.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zafra a favor de don Luis Ignacio Marichalar de Silva por fallecimiento de su padre, don Francisco Javier Marichalar y Bruguera.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Bugallal a favor de don José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Bugallal a favor de don José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón por fallecimiento de su madre, doña Carmen Bugallal Rodríguez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión, a favor de don Carlos Rúscoli y Caro, en el título de Marqués de Boadilla del Monte.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha

tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Boadilla del Monte a favor de don Carlos Rúscoli y Caro por fallecimiento de su primo don Pablo de Rúscoli y Orlandini.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de cocinas móviles de campaña, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

En el concurso de Acuartelamiento y Campamento, celebrado por esta Junta el día 8 de octubre actual, para la adquisición de cocinas móviles de campaña, con destino a dicho servicio citado, han recaído y han sido nombrados por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

«Carbonell y Aparhotel, S. A.»: Una cocina móvil de campaña, 170.000 pesetas.

«Kaftrisa, S. A.»: Una cocina móvil de campaña: 187.000 pesetas.

«Gas y Electricidad de España, S. A.»: Una cocina móvil de campaña, 170.000 pesetas.

Antonio Arpa Romero: Treinta y dos cocinas móviles de campaña, 5.440.000 pesetas.

Importe total: 6.947.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—8.304-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los billetes que se citan, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 22 de diciembre de 1969.

Habiendo sufrido extravío los billetes números 19067, 19068 y 19069, todos ellos de la serie tercera del sorteo que ha de celebrarse el día 22 del presente mes de diciembre, este Servicio Nacional de Loterías, por acuerdo de fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Instrucción de Loterías, ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes a efectos del mencionado sorteo, quedando de cuenta de la Hacienda.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 20 de diciembre de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.518-E.